



COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIONES

En la Ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
a veinte y Tres días del Mes de Abril, de Mil Novecientos Nove
te y Nueve, Ante Mí, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, Notario públi
co de este Cantón. Comparece por una parte y en calidad de cedente
te el señor: EDISON FERNANDO CAMPOVERDE MOSCOSO, soltero, y, por -
otra parte en calidad de Cesionario el señor: LUIS ALBERTO CALLE
PADILLA, casado. Otorgantes que son Ecuatorianos, mayores de edad,
Transportistas, domiciliados el cedente en la parroquia Ingapir
ca, del Cantón y Provincia del Cañar y de tránsito por esta Ciu
dad de El Tambo y el cesionario en el cantón El Tambo, a quienes
de conocerlos doy Fé, bien instruidos de la naturaleza y resul
tados legales de la presente Escritura pública a la cual proce
den libre y voluntariamente con plena capacidad exponen: que ele
van a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma co
dice: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, si vase incorporar una de Transferencia de Particiones de
la Compañía Servi Trans Tambo Expres Compañía Limitada, PRIMERA
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contr
to por una parte y como cedente el señor. Edison Fernando Campo
verde Moscoso, de estado civil soltero, y, en calidad de cesionario
el señor. Luis Alberto Calle Padilla, casado, el cedente es domic
iliado en la parroquia Ingapirca, perteneciente al Cantón Cañar,
el cesionario es domiciliado en el Cantón El Tambo, ambos son m
yores de edad, Ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento pa
ra celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios de
rechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Servi Trans Tambo Ex-

pres se constituyó mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Doctor. Romeo Gárate Pacheco, el veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número: Uno, el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías número: doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio fundador señor Edisón Fernando Campoverde Moscoso para que transfiera sus particiones de las que posee en esta Compañía a favor del señor. Luis Alberto Calle Padilla. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Edisón Fernando Campoverde Moscoso cede en venta real y efectiva las doscientas particiones de mil sucres cada una de las que posee en la Compañía Servi Trans Tambo Express Compañía Limitada en favor del señor. Luis Alberto Calle Padilla, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA: ACEPTACION.- El señor Edisón Fernando Campoverde Moscoso cede sus particiones en beneficio del señor Luis Alberto Calle Campoverde las doscientas particiones que posee en la Compañía antes mencionada y así mismo las partes aceptan la transferencia que se hace bajo los términos antes mencionados en las cláusulas anteriores en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de particiones objeto de este contrato es el de Doscientos Mil Sucres, de contado, que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda legal y a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION



Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener de la presente Escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de constitución.

SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTES. - Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria con el que se acredita que la Junta General de socios con el consentimiento unánime de capital social autoriza al señor. Edison Fernando Campoverde Moscoso para que transfiera a favor del señor Luis Alberto Calle Padilla cesionario en este contrato. Usted señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. - f) Alberto Calle f) Edison Campoverde. - f) Ilegible. Doctor. Rafael Ortiz Guillón. -

ABOGADO. - Matrícula Número Trescientos Treinta y Siete. - Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aprueban, se afirman y se ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se copia textualmente el documentos habilitantes el mismo que dice: Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía Servi Trans Tambo Express, correspondiente al veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. En el Cantón El Tambo, a los veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve a las 8:15 pm en el local de la Compañía, ubicado en la calle Juan Jaramillo y Panamericana Norte de esta Ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía Servi Trans Tambo Express, bajo la presidencia del señor. Mesías Bernal, por estar presente la totalidad del capital social los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta Extraordinaria y resolver: Uno, - Ce

sión de particiones de los socios señores. Walter Montero a la

compañía y del señor. Edisón Campoverde al señor. Alberto Calle.

DOS.-Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía. El señor

presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraor-

dinaria y pone en consideración del primer punto acordado y,

luego de deliberación resuelve Uno: aceptar por unanimidad la ce-

sión de particiones del señor. Walter Montero a favor de la

compañía y así mismo del señor. Edisón Campoverde a favor del

señor. Alberto Calle Padilla cuyos escrituras se realizaran in-

mediatamente, emitiendo certificado de particiones al nuevo so-

cio. Dos:- En lo que se refiere a la aprobación del Reglamento

Interno una vez que se contrate los servicios del Doctor. Ra-

fael Ortiz para que elabore dicho reglamento; y, leído en Junta

General este queda aprobado por la decisión unánime de todo el

capital social concurrente. se aprueba la presente acta por -

unanimidad del capital social pagado, siendo las veinte y tres

horas se declara por concluido la sesión. f-) Mesías Bernal.-

PPRESIDENTE.-f) G. Chogollo Z..-SECRETARIO. Yo. Cristóbal Cho-

gollo, SECRETARIO DE LA COMPAÑIA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA

LTDA..-CERTIFICO que la presente, es fiel copia del Acta ori-

ginal cuyo Libro reposa a mi cargo..-Atentamente.-f) G. Chogollo

Z..-Cristóbal Chogollo Z..-SECRETARIO. LA CUANTIA, del presente

Instrumento Público de Transferencia de Particiones de la Com-

pañía Servi Trans Tambo Express Compañía Limitada, se la fija

y se la considera en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Presen-

te los comparecientes señores. Edisón Fernando Campoverde Mos-

coso y Luis Alberto Calle Padilla, acepta el presente contra-

to por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus es-

Dr. Romeo Gárate Pacheco

NOTARIO PUBLICO

El Tambo - Ecuador



tipulaciones. Los señores comparecientes me presentaron
bantes de sufragio electoral correspondiente a la última
realizada en el país, es decir la llevada a cabo y desarrollada
el Doce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, así como tam
bién me fueron presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.
Leído íntegramente el presente Instrumento público a los seño-
res otorgantes por Mí El Notario, se afirman y se ratifican en
la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo ex-
puesto y manifestado, proceden a firmar los señores comparecien-
tes tanto el cedente como el cesionario y todos lo hacen con-
juntamente conmigo El Notario Público Primero del Cantón El
Tambo, Provincia del Cañar, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, ab-
solutamente todo en unidad de acto, de todo lo cual de acuerdo
a la Ley doy Fé.

03013876-7

030013100-7

EL NOTARIO: Doctor. Romeo Gárate Pacheco. Se otorgó ante Mí, en
Fé de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA, el mismo día de su
celebración.

E L N O T A R I O /

[Handwritten signature of Romeo Gárate Pacheco]

Dr. ROMEO GARATE PACHECO
Notario Público



Queda inscrito en el Registro Mercantil bajo el nro. 1, la transferencia
de acciones que antecede. El Tambo, Septiembre 3/2000.



[Handwritten signature of the Registrar]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

"Certifico: Que el presente título de Cesión de Participaciones, una vez inserto se procedió a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía, así como también en la Resolución respectivamente, en fecha 5 de Septiembre 2000. El Tambo, Mayo

9/2003

Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



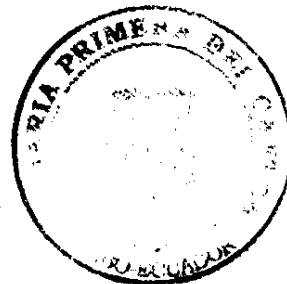
RAZON.- EL NOTARIO: DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doy Fe, que con fecha trece de Mayo del dos mil tres, procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes: "SERVI-TRANS TAMBOEMPRES COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaria Primera del Cantón El Tambo a mi cargo, en fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, con la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. El Tambo, Trece de Mayo del Dos Mil Tres.

EL NOTARIO

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PRIMERO

CANTON EL TAMBO



CIUDADANIA 030138776-7

CAMPOVERDE MOSCOSO EDISON FERNANDO

10 MAYO 1.974

CANAR/CANAR/INGAPIRCA

01 088 000

CANAR/ CANAR

INGAPIRCA

[Handwritten signature]

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE HUMBERTO CAMPOVERDE

MARIA GUADALUPE DE J MOSCOSO

AZOGUES 29/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

133923

